



## **Fundamentos de las materias sometidas a votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. a celebrarse el día 27 de abril de 2022 a las 10:45 AM**

1. Dejar sin efecto la parte no suscrita de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital aprobado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de febrero del 2021.

En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 10 de marzo de 2021, se acordó aumentar el capital de la Sociedad desde la cantidad de desde la cantidad de \$15.325.602.702, dividido en 289.064.778 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la cantidad de \$24.123.865.422, dividido en 334.889.063 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a ser suscrito y pagado en el plazo de 3 años contados desde la fecha de junta.

El acta de la referida junta se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de doña Lylian Jacques Parraguez, con fecha 10 de marzo de 2021, y un extracto de la referida escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, a fojas 47, N°39, de año 2021, y se publicó en el Diario Oficial en su edición de fecha 31 de marzo del mismo año.

El período de suscripción preferente se desarrolló entre los días 9 junio y 8 de julio de 2021, ambos inclusive, período en el cual se suscribieron un total de 40.735.685 nuevas acciones de un total de 45.824.285 acciones que se ofrecieron. Asimismo, el directorio acordó no ofrecer el remanente de acciones no suscritas por los accionistas de la Sociedad durante el período de suscripción preferente.

Se propone a la junta extraordinaria de accionistas dejar sin efecto las 5.088.600 acciones no suscritas por los accionistas de la Sociedad durante el período de suscripción preferente, disminuyendo el capital de la Sociedad a la cantidad de \$23.269.061.277, dividido en 329.800.463 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal.

2. Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, dando cuenta de la modificación antes propuesta.

Se propone a los señores accionistas modificar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, como siguen:

**“Artículo Quinto:** El capital de la sociedad es la suma de \$23.269.061.277, dividido en 329.800.463 acciones nominativas, de una serie, de igual valor cada una y sin valor nominal.”

**“Artículo Primero Transitorio:** El capital social de \$23.269.061.277, dividido en 329.800.463 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se ha enterado y pagado, de la siguiente forma: (i) Con la suma de \$15.325.602.702 dividido en 289.064.778 acciones, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; (ii) Con la suma de \$7.821.251.520 representativa de 40.735.685 acciones que corresponde al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 18 de febrero de 2021, a ser suscrito y pagado en el plazo de 3 años contados desde la celebración de dicha junta.”



3. Aprobar la cancelación de la Sociedad y sus acciones del Registro de Valores.

Se propone a los accionistas, de conformidad a lo establecido en la letra a) del artículo 15 de la Ley N°18.045 (la "Ley de Mercado de Valores"), la cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), así como también la inscripción de éstas en las bolsas de valores; por haber dejado la Sociedad de cumplir con los requisitos establecidos en la segunda parte de la letra c), del artículo 5° de la Ley de Mercado de Valores, para ser considerada sociedad anónima abierta, habiendo transcurrido más de 6 meses desde la fecha en que se celebrará la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Para estos efectos, se deja constancia que concluido el período de suscripción preferente de las nuevas acciones de la Sociedad provenientes del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de febrero de 2021, la Sociedad dejó de cumplir con el supuesto establecido en la segunda parte de la letra c) atendido que solo el 9,72% de las acciones suscritas de la Sociedad se encontraban suscritas por un mínimo de 100 accionistas, situación que se ha mantenido a la fecha.

De esta forma, y de conformidad a lo establecido en la letra a) del artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el inciso 6° del artículo 2° de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la junta extraordinaria de accionistas aprobar, por el quorum de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto, la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores a cargo de la CMF, otorgándosele a los accionistas ausentes y a los accionistas disidentes derecho a retirarse de la Sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 69 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.